



AYUNTAMIENTO  
de  
CASTEJON  
(Navarra)

**Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2022**

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 2/2022, relativa a INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2021 financiada con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, del Ayuntamiento de Castejón, publicado el acuerdo de aprobación inicial en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón en fecha 28 de enero de 2022, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 10.6 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El detalle de dicha modificación presupuestaria número 2/2022 es:

Orgánico	Funcional	Económico	Descripción	CRÉDITOS A INCORPORAR
1	15320	6190099	PAVIMENTACION CON R. Y A C/IÑIGO ARISTA	83.976,01
1	16010	6190099	ALCANTARILL. Y EVACUACION C/IÑIGO ARISTA	16.602,49
1	16120	6190099	ABASTECIMIENTO EN BAJA C/IÑIGO ARISTA	21.871,34
1	16500	6190099	ALUMBRADO CALLE IÑIGO ARISTA	10.370,09
			<b>TOTAL</b>	<b>132.819,93</b>

La financiación de dichos créditos es a cargo del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada generado por la desviación acumulada positiva en el ejercicio 2021 del proyecto de gastos 2021-01 "Pavimentación con redes y alumbrado c/ Iñigo Arista"

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.
- Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.– El Alcalde, DAVID ÁLVAREZ YANGUAS